



RESOLUCIÓN

EJECUTIVA REGIONAL N° 2521-2019-GRLL/GOB

Trujillo, 21 AGO 2019

VISTO:

El expediente administrativo con Registro N° 05260980-2019, que contiene el Oficio N°166-2019-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-J/DIR, de fecha 17 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante de la Resolución Ejecutiva Regional N°2000-2019-GRLL-GRLL/GOB, de fecha 28 de junio de 2019, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local de JULCAN, quedando integrado de la siguiente manera:

POR LA ENTIDAD:

- Prof. Blanca Licenia Zuñiga Casimiro (Presidente)
- Prof. Rosa Elizabeth Ávalos Contreras (Secretaria Técnica)
- C.P.C. Ingrid Vanesa Toribio Sanchez (Contador)

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- Elvis César Ramírez Cueva (integrante)
- Peter Yvan Castillo García (integrante)
- Luis Javier Amaya Díaz (integrante)

Y deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N°424-2017-GRLL-GRLL/GOB, de fecha 03 de marzo de 2017.

Que, con Oficio N°166-2019-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-J/DIR, de fecha 17 de julio de 2019, la Directora del Programa Sectorial III de la UGEL Julcán solicita al Gobernador Regional de La Libertad que se modifique la R.E.R N°2000-2019-GRLL-GRLL/GOB, de fecha 28 de junio de 2019, respecto a la conformación del Directorio del CAFAE de la sede UGEL-Julcán, debido a la renuncia presentada por doña Ingrid Vanesa Toribio Sanchez al cargo de Contador que venía desempeñando en la UGEL Julcán, concluyendo así su vínculo laboral con la entidad, designándose en su reemplazo a doña LOANA FELICITAS GALVEZ ALCALDE, identificada con DNI N°43690831; adjuntando además el Acta de Reestructuración del Directorio del CAFAE de la UGEL Julcán.

Que, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo establecidos en el Sector Educación, tiene como finalidad brindar asistencia reembolsable o no a los trabajadores de la Entidad, de acuerdo a la disponibilidad, mediante acciones de asistencia educativa, familiar, apoyo de actividades culturales, recreación social, asistencia alimentaria y económica, incluyendo aguinaldos, incentivos o estímulos, asignaciones o gratificaciones.



Que, mediante Directiva N°001-2002-SUNARP/SN aprobada por Resolución N°015-2002-SUNARP/SN de fecha 9 de enero de 2002, se establece los criterios para la inscripción de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de los organismos públicos, señalando que constituye título suficiente la copia autenticada por el funcionario competente del organismo emisor de la Resolución de constitución emitida por el Titular del Pliego Presupuestario respectivo.

Que, en virtud de lo solicitado por la Directora del Programa Sectorial III de la UGEL Julcán a través del Oficio N°166-2019-GRLL-GGR-GRSE/UGEL-J/DIR, de fecha 17 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°006-75-pm/INAP y por las razones precedentes, resulta necesario **MODIFICAR** la R.E.R N°2000-2019-GRLL-GRLL/GOB, de fecha 28 de junio de 2019, respecto a la conformación del Directorio del CAFAE de la sede UGEL-Julcán, debido a la renuncia presentada por doña Ingrid Vanesa Toribio Sanchez;

Que, mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, estando al **Informe Legal N°373-2019-GRLL-GGR/GRAJ-VLAS** y con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°2000-2019-GRLL-GRLL/GOB, de fecha 28 de junio de 2019, en el extremo de la integrante Contadora, debido a su renuncia presentada a la entidad, debiendo quedar redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local de JULCAN, quedando integrado de la siguiente manera:

POR LA ENTIDAD:

Prof. Blanca Licenia Zuñiga Casimiro (Presidente).
Prof. Rosa Elizabeth Ávalos Contreras (Secretaria Técnica).
C.P.C. Loana Felicitas Galvez Alvalde (Contador)

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

Elvis César Ramírez Cueva (integrante)
Peter Yvan Castillo García (integrante)
Luis Javier Amaya Díaz (Integrante)”, quedando firme lo demás que contiene la citada resolución, de conformidad con los argumentos señalados en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Educación La Libertad y a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL